



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

281

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE- 0687-01798502-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia Fiscalía Municipal informa que en el marco del sumario administrativo dispuesto por la Resolución N° 548/21, se tomó conocimiento que el agente Fabián Enrique CASTILLO se encontraría sometido a proceso penal.

Que la Oficina de Gestión Judicial de 1° Instancia de Distrito informa que el agente registra la carpeta judicial CUIJ 21-06801482-1 "CASTILLO, Fabián Enrique s/ Delitos contra la Seguridad Pública, Tenencia de Arma Fuego, Calificada" en la cual se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de tenencia indebida de arma de uso civil condicional a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, encontrándose la sentencia firme a la fecha.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Medio Oficial Albañil, Categoría 11/15 por promoción, Agrupamiento V – Mantenimiento y Producción, dependiente de la Sección Mantenimiento, Departamento Necrópolis de la Dirección de Cementerios.

Que la conducta involucrada podría implicar la infracción a los deberes y prohibiciones contenidos en el Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527).

Que por lo tanto, la dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente que disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía, lo que es compartido por este Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la instrucción, por parte de Fiscalía Municipal, de Sumario Administrativo al agente Fabián Enrique CASTILLO (Código N° 12.889), a fin de investigar los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.



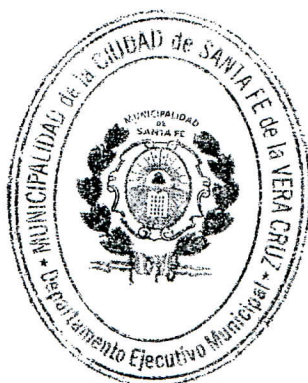
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN Nº **281**

Art. 2°: Girar copia de la presente a la Dirección de Gestión Urbana, para su conocimiento y notificación.  
Cumplido, remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación